

## PAE 2024 APAN HIDALGO

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios y a las políticas públicas de la Administración Pública durante el ejercicio fiscal 2024;
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento; y
- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

### Glosario:

**APF:** a la Administración Pública Federal;

**Acciones Federales de Desarrollo Social:** a los programas presupuestarios de modalidad "B Provisión de Bienes Públicos" y "E - Prestación de Servicios Públicos", implementados por dependencias y entidades de la APF, alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y que se incluyen en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social;

**Consejo:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**Coordinación de la evaluación:** a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, p...

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción 1, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación de Impacto:** a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación de Procesos:** a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1,

inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación en materia de Diseño:** a la que refiere el numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal: Evaluación Específica a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación Estratégica:** a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal:

**Evaluación externa** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; **Evaluación de**

**Indicadores:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**FARE:** al Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación establecido en el Anexo 4 de este PAE.

**FID:** a la Ficha de Indicadores del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados;

**Instancia de coordinación:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias;

**Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social:** a las bases de datos y listados en las que se integra y sistematiza información de los programas y de las acciones de desarrollo social implementados por dependencias y entidades de la APF.

**Inventario CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de desarrollo Social:** a las bases de datos que integran y sistematizan información de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) de desarrollo social;

**ISD:** Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la FID como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social;

**Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los

Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Lineamientos de Integración del PEF:** Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas;

**Lineamientos ISD:** Los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes;

**Lineamientos RFT:** Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33;

**Mecanismo ASM:** Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados;

pp) Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia de cada evaluación;

99) Monitoreo: al proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

**PAE:** al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH;

**Población objetivo:** a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;

**Políticas públicas:** a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica;

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la APF respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo

establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM:

**PPEF:** al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable:

**RFT:** a los Recursos Federales Transferidos en términos del artículo 85 de la LFPRH;

**TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos, así como las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;

**UED:** a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría; y coc) **UR:** a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades de la APF obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

Múltiples (FAM). Estas evaluaciones se señalan en el Anexo 1 de este PAE.

## **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024 es definir las acciones de evaluación, establecer los tipos de evaluaciones y monitoreo aplicables a los fondos y programas presupuestarios. Esto se realiza con el propósito de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y dar continuidad al seguimiento de las evaluaciones anteriores, tanto internas como externa, priorizando la planificación estratégica, la rendición de cuentas y la perspectiva de largo plazo, buscando mejorar la eficiencia y la efectividad de las políticas y programas municipales.

## **OBJETIVO ESPECIFICO**

Crear una cultura de evaluación y seguimiento en la cual se mejore el desempeño de las áreas y se eleve los índices de desempeño.

## **ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**

Se encomienda a la Coordinación de Planeación y Evaluación la conducción de las evaluaciones de programas y proyectos, definiendo los parámetros para las evaluaciones internas. Por otro lado, las evaluaciones externas serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo.

### **Proceso de la Evaluación**

#### **1. Programa Anual de Evaluación**

Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación

#### **2. Coordinación**

Coordinación en la contratación del servicio, revisión y aprobación de los productos

#### **3. Contratación**

Elaboración de TdR.

#### **4.-Presupuesto**

Análisis del presupuesto para el pago del Servicio.

#### **5.-Difusión**

Publicación de resultados en la página oficial.

#### **6.-ASM**

Implementación y seguimiento de actividades de mejoras en el PBR.

### **VII. Tipos de evaluación**

#### **A. Evaluaciones Internas**

A partir de los resultados obtenidos de las evaluaciones específicas de Desempeño, se han identificado oportunidades de mejora, especialmente en lo relacionado con el diseño de los programas. Por esta razón, la Secretaría de Planeación y Evaluación ha determinado

que las Fichas Ejecutivas se elaborarán siguiendo la metodología correspondiente a la Evaluación de Diseño. La Evaluación de Diseño tiene como propósito analizar la lógica y coherencia en el diseño del programa, su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, la consistencia con la normativa aplicable, así como posibles sinergias y complementariedades con otros programas a nivel municipal, estatal o federal.

### **Evaluaciones externas**

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como objetivo identificar si los fondos y/o programas cuentan con instrumentos de planificación y un enfoque orientado a resultados, así como estrategias de cobertura y mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.

Por otro lado, la Evaluación Específica de Desempeño evalúa el progreso en el logro de los objetivos y metas establecidas de los fondos y/o programas, mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, basándose en una síntesis de la información recopilada.

### **Criterios para la selección de programas**

Al seleccionar los programas para la evaluación del año 2024, la Coordinación de Planeación y Evaluación consideró cuidadosamente los siguientes criterios:

- > Impacto directo: Se dio prioridad a los programas y proyectos de la administración pública municipal actual que impactan directamente a la comunidad mediante la provisión de bienes y servicios, así como apoyos de carácter social.
- > Presupuesto transparente: Se dio preferencia a aquellos programas que cuentan con un presupuesto publicado, actualizado y organizado, lo cual garantiza transparencia y facilita el proceso de evaluación.

### **Evaluaciones ejecutadas en 2023 por otras Dependencias y Entidades del Estado de Hidalgo.**

<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Número de evaluaciones</b>	<b>Dependencia o Entidad Ejecutora</b>
Cumplimiento.	1	Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN)
<b>Nombre:</b>	Guia Consultiva de Desempeño 2023	

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Dependencia o Entidad Ejecutora
Cumplimiento	1	Auditoria del Estado de Hidalgo
Nombre:	Programa presupuestario fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	

**Evaluaciones ejecutadas en 2024 por otras Dependencias y Entidades del Estado de Hidalgo.**

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Dependencia o Entidad Ejecutora
Cumplimiento.	1	Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN)
Nombre:	Guía Consultiva de Desempeño 2024	

Tipo de Evaluación	Número de evaluaciones	Dependencia o Entidad Ejecutora
Consistencia y resultados	1	Corporativo Quadra Contadores S.C
Nombre:	Evaluación de consistencia de resultados FORTAMUN	

**INFORME FINAL DE LA EVALUACION AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2023**

El Instituto Nacional de las Mujeres como responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, establece el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) el cual tiene como objetivo general, contribuir a que los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos,

así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

El PFTPG tiene una cobertura Nacional y su **población objetivo** son las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de México, es decir, los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM), que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Programa. En este contexto, el PFTPG impulsa y facilita el acceso de los MAM a los subsidios y herramientas que fortalezcansus capacidades organizacionales, técnicas y operativas.

Los proyectos presentados por la población objetivo, en el marco del PFTPG se enmarcan en las modalidades de participación siguientes:

- I. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal.
- II. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública municipal.
- III. Incorporación de la perspectiva de género en las acciones del gobierno, mediante la operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en las entidades federativas, municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

El diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de género, se incorporó como uno de los ejes programáticos del Gobierno de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), desde el año 2007 y es a partir de entonces que se han multiplicado los esfuerzos para hacer efectivas las autonomías de las mujeres.

Desde su creación, la Instancia de las Mujeres busca asegurar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas para el logro de la igualdad sustantiva en la entidad, a través de diversas acciones encaminadas a atender de manera específica, situaciones que no permiten el pleno goce de los derechos de las niñas y mujeres, por lo cual se implementan diversas metas mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

En el Inmujeres, el área responsable de la operación del PFTPG es la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Presupuesto de la Federación vigente, el periodo de validez del programa es anual.

De conformidad con el recurso establecido en el Presupuesto de la Federación, vigente, y de acuerdo con el número de proyectos registrados, se determina la población estimada a beneficiar.

## **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

El PFTPG contribuye a que los MAM promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México, mediante su fortalecimiento institucional.

Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) deben apegarse a los criterios generales para la presentación de documentación de acuerdo a la naturaleza jurídica que poseen, así como a los criterios para la formulación de proyectos respondiendo a los temas prioritarios del ámbito local, alineándose a los ejes temáticos del PFTPG y a los objetivos del Proigualdad, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

## **INDICADORES DE RESULTADOS**

A través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), es posible medir los resultados alcanzados respecto a las metas planeadas analizando desde la perspectiva de análisis costo- beneficio las valoraciones sobre la eficacia y eficiencia del quehacer institucional durante cada ejercicio fiscal.

Para lograr lo anterior, el Inmujeres y las Instancias ejecutoras deberán sujetarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, al Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados por la Secretaría de Función Pública, así como a los procedimientos establecidos en la Guía Operativa del Programa.

## **5.- ASPECTOS SUCEPTIBLES A MEJORA**

Sin embargo, agotado dicho plazo, el Municipio de Apan, no presentó la documentación con la cual acreditara haber dado aviso al INMUJERES dentro de los 10 días hábiles posteriores al nombramiento, del cambio de Titular de la Instancia Municipal de la Mujer en dicho municipio.

No se presentó la evidencia de la cancelación de la cuenta con terminación 2919 de la Institución Bancaria CITIBANAMEX, utilizada exclusivamente para el manejo de los recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el ejercicio 2022.

No se emitió el oficio de terminación del proyecto ejecutado con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el ejercicio 2022.

No se publicó los informes trimestrales a través de órgano local oficial de difusión y en sus páginas electrónicas de Internet u otros medios locales de difusión con la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

## **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA DE RESULTADOS FORTAMUN**

**Las evaluaciones externas a Fondos en 2024 que se desarrollo fue la siguiente:**

Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondode Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF fondo perteneciente al Ramo 33.	Tipo de auditoría de Consistencia y Resultados	Plazo de evaluación 1 mes	Empresa contratada Corporativo Quadra Contadores S.C	Fecha de inicio 25/08/2024
---	--	---------------------------	--	----------------------------

Se realizó la evaluación del desempeño, que consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El fondo que se evaluará será el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Como parte medular de esta guía se integran los criterios de evaluación con los elementos mínimos que los evaluadores deberán solicitar a los municipios. Para complementar este documento se ha integrado un apartado de anexos como apoyo complementario. La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe tomar en cuenta los presentes criterios de evaluación, los cuales coadyuvarán a integrar de una manera sistemática y precisa los requerimientos o elementos mínimos que un municipio requiere.

Por lo tanto, el evaluador deberá verificar los lineamientos de los siguientes cuatro ejes:

1. Ejercicio de la operación del fondo: eje que permitirá el conocimiento de la normatividad del fondo, así como los objetivos y rubros de asignación de éste. Se considera un diagnóstico de actividades, elementos relevantes como el financiamiento y sus fuentes, así como su distribución.
2. Gestión del fondo: en este apartado, el municipio debe identificar los procesos claves, responsabilidades individuales para la gestión del fondo. En el mismo sentido, conocer si cuenta con documentación que sustente que las transferencias se hagan de acuerdo con lo

programado, así como identificar si se ejecutan actividades para fortalecer las capacidades institucionales.

3. Rendición de cuentas y participación ciudadana: los objetivos de esta sección radican en conocer los mecanismos de participación ciudadana, identificar la generación de indicadores, así como la documentación de transparencia y rendición de cuentas. Por último, localizar la evidencia para conocer los beneficiarios del recurso del fondo.

### **Objetivo General de la Evaluación**

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Analizar los Principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio final fiscal evaluado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **Aspectos a mejorar**

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

#### ***Respuesta***

**No**

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de

acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el apoyo a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Si bien, el Fondo FORTAMUN, a nivel Federal elabora Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que define problemática central para el ejercicio 2023, elaborado en congruencia a la Metodología del Marco Lógico (MML); el Municipio de Apan no presenta evidencia tangible que demuestre la existencia de la elaboración de una Matriz de Indicador de Resultado para programas Presupuestales del FORTAMUN Municipal.

El Municipio presenta MIR del programa denominado "Apan Seguro y con Bienestar Social" el cual no cuenta con características específicas para la evaluación del programa presupuestario.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Por lo anterior, se recomienda que el Municipio establezca y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central del Fondo.

#### **2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

##### ***Respuesta***

**No**

En relación a la pregunta anterior, se hace mención que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN Municipal, sin embargo, la unidad administrativa de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, y Obras Públicas del Municipio, desempeñan actividades enmarcadas dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal "mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", mas no de manera conjunta que plante y plane la aplicación de los recursos financieros del FORTAMUN.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

#### **4. El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

##### ***Respuesta***

**No**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel Federal contempla el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del 2020 e incluye objetivos prioritarios y estrategias prioritarias y acciones puntuales, sin embargo a nivel municipal, no existe identificado el Propósito del programa para la aplicación de los recursos recaudados del FORTAMUN, y que el propósito se vincule directamente con objetivos estatales y nacionales.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio construya la Matriz de Indicador para Resultados del Fondo a nivel Municipal.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**Pregunta abierta**

Lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal señala, que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), estarán dirigidos a:

- la Estabilidad Fiscal;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua potable y descargas de aguas residuales;
- Infraestructura;
- Seguridad Pública.

Por lo anterior, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de desarrollo las metas, objetivos y metas transversales se vinculan de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028		Plan Municipal de Desarrollo 2023-2028	
Objetivos	Estrategias	Objetivos	Estrategias	Objetivos	Estrategias
1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humano	1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana.	1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.	3.3 Seguridad y Transito	3.3.C.3 Plan de acción para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y

	construcción de la paz				tránsito.
--	------------------------	--	--	--	-----------

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda realizar la Publicación del Plan Municipal de Desarrollo el Municipio en el portal del Municipio.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**Pregunta abierta**

El Municipio de Apan, tiene definidas sus prioridades y políticas sociales vertidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 (PMD), fue construido en vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, es importante hacer mención que no existe evidencia que el Municipio vincule sus objetivos, metas y propósitos a los objetivos del Milenio.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho metas que procuran ser alcanzadas para el 2015 y están basadas directamente en las actividades incluidas en la Declaración del Milenio. Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

<b>Plan Nacional de Desarrollo del Milenio</b>		<b>Plan de Desarrollo Municipal</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>
Objetivo 1	Erradicar la pobreza extrema y el hambre	1 Pobreza y Cohesión Social	1 Fin de pobreza
Objetivo 2	Lograr la enseñanza primaria universal	8 Educación y Cultura	4 Educación de calidad
Objetivo 3	Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	1 pobreza y Cohesión Social	5 igualdad de genero
Objetivo 4	Reducir la mortalidad	7 Salud Pública	3 Salud y bienestar

	infantil		
Objetivo 5	Mejorar la salud materna.	7 Salud Pública	3 Salud y bienestar
Objetivo 6	Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.	7 Salud Pública	3 Salud y bienestar
Objetivo 7	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.	4 Sostenibilidad	

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características.**

**Respuesta**

**No**

El Municipio de Apan tiene elaborado un Plan Municipal de Desarrollo, en el que hace mención de la población que conforma al municipio, es importante hacer mención que lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la directriz principal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sin embargo, esta normativa no contempla poblaciones objetivo, en los cuales se aplicarán los recursos financieros, del fondo, es decir no es posible identificar a la población que recibirá el apoyo, cualquier persona es susceptible de recibir el beneficio del recurso.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio construya la Matriz de Indicador para Resultados del Fondo a nivel Municipal y que dentro la estrategia del cumplimiento de metas y objetivos se incluya población potencial, población objetivo y que además cumplan con las características mencionadas en la pregunta.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

**Respuesta**

**No**

*En referencia a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que a la letra dice:*

*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las*

*demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

De acuerdo al presupuesto publicado del ejercicio 2023 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no contempla obra pública o mantenimiento de infraestructura en la que se pueda identificar beneficiarios, en lo correspondiente a el rubro de operación, no es posible identificar la entrega de apoyos, que por su naturaleza del gasto, no contempla la entrega de los mismos, sino pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, que en todos los casos cubren gastos directamente al funcionamiento del gobierno.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

#### ***Pregunta abierta***

El Municipio de Apan, Hidalgo en su Plan Municipal de desarrollo 2020-2024, identifica el total de su población y su estratificación, sin embargo, no mide variables que miden y la periodicidad con que se realizan las mediciones, así mismo no realiza la colecta de información de beneficiarios de la aplicación de los recursos.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios, explicando las variables que mide y su periodicidad de sus mediciones.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

#### ***Respuesta***

**No**

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" indica el resumen narrativo el Fin; propósito, Componente y actividades del programa; Sin embargo, a nivel

municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique el Fin, Propósito, componente y Actividades para el FORTAMUN-DF.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del fondo del FORTAMUN Municipal, identificando Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

***Respuesta***

**No**

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" desarrollo Fichas Técnicas de Indicadores; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique las Fichas Técnicas del Indicador para el FORTAMUN-DF.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

***Respuesta***

**No**

La Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Federal si cuenta con las características mencionadas en la pregunta.

Sin embargo, después del análisis de la información publicada por el Municipio, a las entrevistas realizadas al personal encargado del fondo y a la información enviada para la realización de la presente evaluación externa, no se encontró evidencia documental que acreditara la existencia de una MIR para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" por lo que no se cuenta con:

- a) El "FORTAMUN-DF no cuenta con una unidad de medida establecida;
- b) Las unidades de medida no están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas;
- c) No es posible determinar si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del programa.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) para el FORTAMUN-DF Municipal, identificando metas de

indicadores con unidad de medida establecida, laxas y que sean factibles alcanzarlas tomando en cuenta el recurso humano y financiero del programa.

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

***Pregunta abierta***

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel municipal del Municipio de Apan, no cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de complementariedad con otros fondos Federales del mismo ramo o de ramos diversos, es importante hacer mención que la Ley de Coordinación Fiscal establece el financiamiento de a los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinarán los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, en cuanto a mantenimiento de infraestructura que en teoría se atendería mediante la aplicación del ramo 33; sin embargo Para poder indicar que hay una vinculación, complementariedad y/o coincidencias del Fondo con algunos fondos y programas federales, se requiere tomar en cuenta aspectos tales, como:

- Propósito del Fondo;
- Definición de población objetivo o área de enfoque;
- Tipos de apoyos otorgados por el Fondo;
- Cobertura del Fondo.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

***Respuesta***

**No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Apan no cuenta con una Matriz de Indicador de Resultado elaborada para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel municipal, por lo tanto, no cuenta metodológicamente con un documento que

acredite a la unidad responsable tener un plan estratégico que reúna las características de la pregunta.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio construya e implemente la MIR para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF y la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, en sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

#### **15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus Objetivos:**

##### ***Respuesta***

##### **NO**

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

No existe evidencia de la Planeación o plan de trabajo anualizado del Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel municipal, sino que se aplica para cubrir necesidades casuísticas. Es decir, no son resultado de un ejercicio de planeación previa institucionalizada puesto que no existe una MIR que defina Fin y Propósito del Fondo.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio realice un plan de trabajo anual, derivado de trabajos de planeación institucionalizados y basado en la Metodología del Marco Lógico donde se establezcan sus objetivos, metas, procesos de revisión y actualización.

#### **16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas**

##### ***Respuesta***

##### **NO**

A nivel nacional, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", utiliza informes de evaluaciones externas, cumpliendo con las características del inciso a), b), c) y d) que hace mención la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Apan, Hidalgo no utiliza informes de evaluaciones externas de ejercicios pasados, toda vez que la evaluación de consistencia y resultados es la primera en realizarse al fondo y a sus procesos.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación externa dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta**

**NO**

En respuesta y reiterando la respuesta a la pregunta que antecede a la presente, el Municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evidencia en la que haga constancia de aplicación de algún tipo evaluación externa de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" de tres años a la fecha.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Pregunta abierta**

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Apan, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" de tres años a la fecha por lo tanto no se dio seguimiento a la aplicación al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

***Pregunta abierta***

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Apan, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" de tres años a la fecha, por lo que no es posible determinar si los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

***Pregunta abierta***

Tomando en cuenta que esta es la primera evaluación que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan, Hidalgo, es importante reiterar como en los cuestionamientos anteriores que, no existe evidencia o información que sustente la existencia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para determinar los temas relevantes del fondo a evaluar.

**21. El Programa recolecta información:**

***Respuesta***

**No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, no recolecta información respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.

### **22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

### **Respuesta**

**No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, de manera oportuna y trimestral recolecta información a través Formato Único de aplicación de los recursos federales ramo 33 sobre la evolución de los recursos, avance físico y financiero así como la evolución de los indicadores que miden los componentes de la MIR.

Sin embargo, el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con mecanismos para recolectar información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e

implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

***Respuesta***

**No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Sin embargo el Municipio de Apan, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

***Pregunta abierta***

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Federal cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo, que principalmente son los Estados y Municipios. Lo anterior esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

***Pregunta abierta***

Es importante hacer mención, que en congruencia a lo expuesto anteriormente el Municipio de Apan no presenta evidencia alguna alineada a la Metodología del Marco Lógico específicamente para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN que recabe o delimite cuantitativamente información de la población objetivo y población atendida; por lo anterior, se determina la imposibilidad de analizar la evolución de la aplicación de los recursos con respecto a la satisfacción de mitigación de las necesidades su población.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

***Respuesta***

**No**

Con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la que establece como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo anterior se determina, la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad del municipio, debido a que en el rubro de operación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN solo establece gastos como, Servicios Personales,

Materiales y Suministros y servicios Generales tal y como se muestra en el Presupuesto de egresos para el FORTAMUN.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

**Respuesta**

**NO**

El Municipio de Apan, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

### **Respuesta**

**NO**

El Municipio de Apan, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y

el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que atienda las características de la pregunta.

### **30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

### **Respuesta**

**NO**

El Municipio de Apan, Hidalgo y de su presupuesto correspondiente al fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos criterios para la elegibilidad del tipo de población y beneficiarios que se tengan que atender con los recursos del FORTAMUN, toda vez que los mismo están dirigidos al gasto corriente del Municipio, por ejemplo Sueldos y salarios, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, etc. por lo que en principio, cualquier habitante de la demarcación territorial podría ser beneficiado.

### **31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios

**Respuesta**

**NO**

El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos mecanismos documentados para la selección de beneficiarios estandarizados, ejecutados por instancias ejecutoras y sistematizados; es importante hacer mención que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los parámetros del gasto y están dirigidos principalmente a salvaguardar la integridad de los ciudadanos, por lo que resulta complicado identificar beneficiarios.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta**

**NO**

El Municipio de Apan, Hidalgo, para el rubro de operación, no tiene evidencia documental que acredite procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos para otorgar apoyos a beneficiarios, provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias

- ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa

### ***Respuesta***

#### **NO**

El Municipio de Apan, Hidalgo, para el rubro de operación, no presenta documentación que acredite mecanismos documentados que verifiquen los procedimientos, estandarizados, sistematizados y difundidos para otorgar apoyos a beneficiarios, provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN.

Mediante análisis y revisión documental enviada por el Municipio se determinó, que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

### ***Pregunta abierta***

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

### ***Pregunta abierta***

Derivado de la documentación puesta a disposición para la presente evaluación no se detectó problema alguno en la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", quedando de la siguiente manera:

<b>Ministración de los recursos</b>				
<b>Ministración del mes de:</b>	<b>Programación Publicada por el Estado</b>		<b>Núm. De recibo de ingresos de la ministración</b>	<b>Póliza contable con la que se registro</b>
	<b>Importe de la ministración</b>	<b>Fecha de la ministración</b>		
<b>Enero</b>	3,492,049.18	31/01/23	A-620	I00112
<b>Febrero</b>	3,492,049.18	28/02/23	A-637	I00268
<b>Marzo</b>	3,492,049.18	31/03/23	A-380	I00462
<b>Abril</b>	3,492,049.18	28/04/23	A-396	I00480
<b>Mayo</b>	3,492,049.18	31/05/23	A-412	I00619
<b>Junio</b>	3,492,049.18	30/06/30	A-426	I00823
<b>Julio</b>	3,492,049.18	31/07/23	A-441	I00965
<b>Agosto</b>	3,492,049.18	31/08/23	A-456	I01078
<b>Septiembre</b>	3,492,049.18	29/09/23	A-469	I01259
<b>Octubre</b>	3,492,049.18	31/10/23	A-482	I01387
<b>Noviembre</b>	3,492,049.18	01/12/23	A-509	I01551
<b>Diciembre</b>	3,492,049.02	15/12/23	A-509	I01552
<b>Totales</b>	<b>41,904,590.00</b>			

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

***Pregunta abierta***

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal se observa la existencia de partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" con un techo financiero de para el ejercicio 2023 de \$41'904,590.00 (cuarenta y un millones novecientos cuatro mil quinientos noventa Pesos M.N 00/100) equivalente a un 24.22% del total del techo financiero de \$172,984,197.12 (ciento setenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos 12/100 M.N.), con lo que la administración cuenta para el ejercicio 2023.

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

***Pregunta abierta***

El Municipio de Apan, no tiene evidencia de la elaboración de una Matriz de

Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", por tal motivo no es posible identificar los avances del FIN, Propósito, Componentes y Actividades respecto a sus metas programadas.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

#### **Respuesta**

**NO**

De acuerdo con la información enviada para la elaboración de la presente evaluación externa de consistencia y resultados por parte del Municipio, no se encontró evidencia que acredite la existencia de algún mecanismo implementado y documentado que mida la satisfacción de su población atendida con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", de igual manera se ha hecho mención que los recursos recibidos por parte de la federación para el FORTAMUN están presupuestados para el Municipio de Apan, para gasto corriente, por lo que es complicado identificar a la población beneficiada.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.

44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, al ser ésta su primera evaluación externa de consistencia de resultados, por lo tanto, no hay evidencias de resultados a nivel de fin y de propósito.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta**

**NO**

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" no cuenta con una matriz de indicadores para resultados "MIR", no es posible medir su fin y propósito por lo tanto no existe evidencia de resultados.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

### ***Respuesta***

**NO**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

### ***Pregunta abierta***

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta**

**NO**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta**

**NO**

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

[https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia\\_proactiva/2024/contraloria/ACTUALIZACION%20PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACIONES%202024.pdf](https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2024/contraloria/ACTUALIZACION%20PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACIONES%202024.pdf)

Se encuentra publicado en esta página, dentro del apartado de Programa de Evaluación de Desempeño 2024

Programas evaluados:

Gobierno honesto cercano y justo
Apan Prospero y dinámico
Apan con bienestar
Apan seguro y con paz social
Apan con desarrollo sostenible